



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35709

18/02/2021

90038

AUTOR/A: SAAVEDRA MUÑOZ, Marisa (GCUP-ECP-GC); MEDEL PÉREZ, Rosa María (GCUP-ECP-GC); LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-GC); BALDOVÍ RODA, Joan (GPlu); GUIJARRO GARCÍA, Txema (GCUP-ECP-GC); SALVADOR I DUCH, Jordi (GR)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Cofrentes ha sido concedida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, previo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, mediante la Orden TED/308/2021, de 17 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 31-03-21).

Por lo que respecta al consumo de agua por parte de esta central, cabe indicar que esta cuenta con la correspondiente concesión concedida por la Confederación Hidrográfica del Júcar. En todo caso, es preciso indicar que nunca se han producido episodios en los que esta central haya tenido que reducir su potencia de funcionamiento por no poder garantizarse la refrigeración de la misma.

Madrid, 27 de abril de 2021